

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.200 | Jueves 17 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2671919

FS. 1371 VTA. Nº 884 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
PIPO II
COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA
REPERTORIO Nº 1.314

COPIAPO, treinta de Junio de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: “EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. OTROSÍ: Personería. S.J.L COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.992.500,00 mts., Este: 413.500,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un rectángulo, con una superficie total de 200 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 2.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare “PIPO II” POR TANTO, A US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley, y otorgar las copias autorizadas correspondientes. OTROSÍ: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-644-2025. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado el 26 de junio de 2025, a las 09:27 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N°617-2025. Copiapó, veintisiete de junio de dos mil veinticinco. Marcelo Alejandro Navea Carvajal Secretario PJUD Veintisiete de junio de dos mil veinticinco 10:05 UTC-4. Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-644-2025. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ Copiapó, veintisiete de junio de dos mil veinticinco A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento agréguese al expediente digital. Rol V-644-2025 Proveyo Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Veintisiete de junio de dos mil veinticinco 10:42 UTC-4.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos XMXGXZGZDGC - JXGSXZGETFC en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil doscientos ochenta y ocho.- Requirente: Don Enzo Ramírez.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 30 JUN. 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO PIPO II, FS. 1371 VTA. Nº 884, REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe.

CVE 2671919

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaria y Conservador de Minas de Copiapo, a las 11:22 horas del día de hoy. Copiapo, 10 de julio de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2025071010541478.

